

Fecha <b>20.10.2022</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>PP</b>
----------------------------	---------------------------	---------------------

## Liberan importaciones e imponen padrón

AZUCENA VÁSQUEZ

El Gobierno federal publicó la lista de productos que quedarán libres de arancel a partir de hoy como parte del acuerdo para combatir la inflación, los cuales podrán importarse libremente con la finalidad de contener los altos precios de la canasta básica.

Anoche se publicó un decreto presidencial que exenta el pago de aranceles hasta el 28 de febrero de 2023, con la posibilidad de extenderse hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Según el decreto, se deberá crear un Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica, a cargo del SAT, mismo que estará integrado por los importadores que esta autoridad inscriba y a quienes se les dará una Licencia Única Universal.

Los importadores inscritos serán suspendidos o dados de baja cuando dejen de cumplir con los requisitos, compromisos y obligaciones.

Entre los productos exentos de arancel se encuentran el maíz, arroz, carnes, pollo, pescados, huevo,

leche, hortalizas, frijol, aceites, fertilizantes, papel higiénico, productos laminados de hierro o acero y plásticos.

Especialistas advirtieron que la exención del arancel, que se da sólo para aquellas empresas que cuenten con la Licencia, es discriminatoria para el resto de las empresas de alimentos que ingresan mercancías al País y no son parte del padrón.

Los pequeños importadores van a sufrir las consecuencias por no tener la infraestructura para cumplir con tantos requisitos.

